



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 625-2019-R-UNAS

Tingo María, 18 de septiembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La Carta N° 545-2019-DBU-UNASTM, de fecha 04 de setiembre de 2019, presentado por el Director de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, sobre bolsa de viaje, Registro N° 3018 Secretaria General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, solicita asignación de **Bolsa de viaje** para la Psicopedagoga **Lucia Maruja Chacón Presentación**, con la finalidad de asistir al "Taller de Inducción sobre Salud Mental Meta 8 en el MINEDU", a desarrollarse el día 16 de setiembre de 2019, en el Ministerio de Educación de la ciudad de Lima.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*". En ese orden de ideas, es menester atender la solicitud de Bolsa de Viaje;

Contando con el informe 1571-2019-OP-DPP/UNAS, de la Dirección de Planificación y Presupuesto y la certificación N° 1426 en el SIAF; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Autorizar en Vías de Regularización, la Licencia con Goce de Haber a la Psicopedagoga **Lucia Maruja Chacón Presentación**; con la finalidad de viajar a la ciudad de Lima el 16 de setiembre de 2019, a fin de asistir al "**Taller de Inducción sobre Salud Mental Meta 8 en el MINEDU**".

Artículo 2° Otorgar a la Psicopedagoga **Lucia Maruja Chacón Presentación** una **Bolsa de Viaje** ascendente a S/. 320.00 Soles, con cargo a la FTE FTO. RDR, tarea 125.04.03, Certificación N° 1426 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL